

INDICE DE LOS FOLLETOS CONTENIDOS EN

ESTE VOLUMEN.-

- 1.- Reflexiones de un transeunte amante de la causa de la libertad, sobre los efectos de las preocupaciones que el despotismo español ha producido... Imp. Manuel del Río. Lima, 1822.
- 2.- Defensa del Coronel don Agustín Gamarra, presentada al Consejo de Oficiales Generales en 22 de Mayo de 1822 por el H.S. Coronel Comandante General de Artillería don José Manuel Borgoño su defensor. Lima, 1822, impresa en Casa de niños expósitos.
- 3.- El General Simón Bolívar en la campaña de la nueva Granada de 1819.-Lima 1822-Imp. de D.Manuel del Río.
- 4.- Lima justificada en el suceso del 25 de Julio. Impreso orden ilustrta. Municipalidad Lima 1822. Imp. Manuel del Río.
- 5.- Observaciones sobre las causas que influyeron en la variación del poder ejecutivo que se hizo en 28 de Febrero de 1823..Lima, 1823.... Imp. de Río.
- 6.- Documentos de los sucesos ocurridos en el Callao del 19 al 26 de Junio de 1823. Lima 1823... Imp. administrada por J.A. López.
- 7.- Exposición que el Dr. D. José de Larrea y Loredo hace de su conducta política en la Legación de Chile al Exmo Sr. Libertador Presidente de Colombia y Director del Perú, finalmente al la Nación, a que pertenece. Naciona
- 8.- PANDO, José María. - A sus conciudadanos. Lima 1826. Imp. José María Concha.
- 9.- El espion de ano. -Cádiz, Imp. Nac. 1813
- 10.- PANDO, José María. - Manifiesto que presenta a la Nación sobre su conducta pública J.M. de Pando. Imp. Libertad, J.M. Masías. Lima, 1827.
- 11.- Contestación al manifiesto que presenta a la Nación, J.M. de Pando. Imp. Concha.

- 12.- RENTEROS, Manuel.- Exclamación o memorial instruido y recurso a propia persona que presentó al Soberano Congreso. Lima, 1828. Imp. Masías.
- 13.- BRANDSEN, Federico.- Refutación del papel publicado en Chile con el título de apelación a la Nación peruana. Lima, 1825. Imp. J. Gonzalez.
- 14.- ORTIZ DE ZEVALLOS, Ignacio.- Contestación que da el D. D. Ignacio Ortíz de Zevallos, al papel intitulado apelación a la Nación peruana, que ha publicado en Chile D. Federico Brandsen.
- 15.- DE LARRIVA, José Joaquín.-Elogio al E. Sr. Simón Bolívar, que pronunció en la Universidad de San Marcos de Lima, el presbitero don J. J. de Larriva. Lima 1826. Imp. J. M. Concha.
- ~~16.-~~ LASO, Benito.- Esposición que hace Benito Laso Diputado al Congreso por la Provincia de Puno. Lima, 1826. Imp. J. M. Concha.
- 17.- Manifiesto que dan al público los Jefes que apresaron en Arequipa el 9 de Agosto de 1829 al General de Brigada Manuel Martínez de Aparicio, al Coronel Prefecto Juan Francisco Reyes y a otros individuos que atentaban contra la integridad de la república peruana. Arequipa 1829. Imp. Libre. por J. Matos.

5a. Recurso de José Bernardo  
 Tagle al Supremo Congreso  
 9 de Mayo 1823

# REFLEXIONES

DE UN TRANSEUNTE

AMANTE DE LA CAUSA

DE LA LIBERTAD,

SOBRE LOS EFECTOS DE LAS PREOCUPACIONES

QUE EL DESPOTISMO ESPAÑOL

HA PRODUCIDO.



Lima 1822:

Imprenta de D. Manuel del Río.

FP  
6.  
F 73  
V. 5



Yo habia tratado de contestar à un papel que ha parecido en estos dias, titulado, *Respuesta à los Ingleses*; pero examinados sus sofismas, no he podido vencer la repugnancia que me causaria, el tener que usar de aquellos argumentos que se puede clasificar de artes, *quibus actas puerilis ad humanitatem informari solet*. Por esto no he querido reducirme à raciocinar, sobre si el decreto del general San Martin del 17 de octubre de 1821 deberia ser interpretado como subversivo de los principios de una ley respetada por todos los paises cultos:—si este decreto niega à los ingleses su neutralidad:—si en caso de admitir esta interpretacion deberia ser puesto en fuerza:—si antes del acto de ponerlo en ejecucion no habrian sido intempestivas las reclamaciones de los ingleses, y causado ofensa al gobierno:—si hay una ley titulada derecho de gentes:—si la oposicion de los ingleses à la contribucion forzosa ha sido contra toda ley:—si es imposible establecer contribuciones indirectas y equitativas, que abrazasen todas las clases de la comunidad, sin ser arbitrarias en su exaccion:—si los ingleses se han negado à toda clase de contribucion:—si el vivir ò comerciar aqui es contra su neutralidad:—si el haber ofrecido voluntariamente prestar al estado una suma considerable era prueba del derecho del gobierno de exigir un donativo forzoso:—si son de ningun valor al patriota el privilegio de poder obtener empleos públicos, derecho de votar &c:—si los neutrales tienen los mismos privilegios y derechos que los ciudadanos:—si el estado ha perdido por el comercio estrangero:—si en el reglamento de este comercio se consultaba la conveniencia de los ingleses, y no el interes nacional: &c. &c.

Tampoco he querido entrar en la prueba sobre si el contrabando, y extraccion clandestina de dinero habrian producido al estado mayores beneficios que los derechos moderados que se ha pagado en la Aduana; ò si el estanco del tabaco ha sido mas productivo de lo que habria sido el libre comercio en este artículo; ò si derechos excesivos sobre el trigo, las harinas, y otros comestibles son beneficios en tiempos de escasez. Ademas de que soy un transeunte, y me intereso ménos en estas cuestiones que en ocuparme en deducir los principios que han suscitado semejantes despropósitos; pero desearia diseminar, en cuanto mis conocimientos alcanzen, aquellas opiniones que sean mas acomodadas al nuevo temperamento que la libertad è independencia deben introducir.

Hay ciertos males que solo el tiempo puede curar.—La maleza que el dominio español introdujo en estos países, ha dejado raíces difíciles de extirpar, y la presente generacion no puede lisonjearse con las esperanzas de palpar sino una parte sola de los beneficios de aquellas reformas, que naturalmente nacerán de su emancipacion; pero no por esto debemos desesperar, ni desistir de la empresa de neutralizar en lo posible el influjo de las perniciosas doctrinas de hombres, que no han podido desprenderse del iliberalismo que han aprendido bajo un gobierno opresivo.

Todavía la masa de los habitantes de esta América está en casi una total ignorancia respecto de los principios de legislacion, y economía política enseñados en los países libres. El gobierno español recia, que su mejor sostèn y seguridad consistia en mantener á los naturales en esta ceguera: reprobaba, y temia

de tal modo los efectos de la ilustracion, que su zelo en esta parte llegaba hasta el extremo de reprimir aquellas publicaciones, que podrían instruir á los americanos de las ventajas naturales que posee el fecundísimo suelo que habitan. Consecuente con estas máximas, el antiguo gobierno recelaba la comunicacion de sus subditos con los de las demas naciones, considerando el domicilio de estos en el pais peligroso á la existencia de su sistema despótico, y temiendo el contagio de sus luces, tenia entabladas unas tan grandes restricciones, que para los extranjeros era poco ménos difícil el internarse en estos paises, que en la China, ó Japon. Asi no era extraño que muchos de los americanos, formasen de los ingleses y otros extranjeros opiniones poco ménos bárbaras que las entretenidas por los chinos y japoneses. Muchos de los habitantes de las provincias del Rio de la Plata, antes de la entrada de Beresford, imaginaban que los ingleses eran judíos; y algunos aun caían en la absurdidad de creer que su formacion animal era distinta de los demas hombres.

Aunque errores de esta crasitud se disiparon, y empezaban los americanos á salir de las tinieblas en que tanto tiempo yacían, no dejaban de existir otras preocupaciones derivadas de las impresiones adquiridas en la escuela española. Recordandose los progresos de la revolucion de Buenos-Aires, se ha visto los males que estas impresiones originaron. Yo me he propuesto en este papel, considerar sus efectos en cuanto á los extranjeros que fijaban su residencia en el pais despues de aquella revolucion, porque tiene una conexion inmediata con mi presente objeto: pero al mis-

mo tiempo que refiero à la conducta poco liberal que hácia ellos se observaba, examinaré la transcendencia que han tenido respecto à los habitantes y pueblos del país las impresiones nocivas que he indicado.

Quando expiró el dominio español en Buenos-Ayres, una consecuencia natural fuè, el permiso que se concedió de libre comercio à los buques de las potencias amigas. El propio interes de la nacion demandaba esta medida, porque de ella debería esperar el manantial principal de sus recursos. Pero no habiéndose podido todavía sacudir con el yugo español las nociones que bajo este yugo adquirieron, fuè negado à los extrangeros el privilegio de vender sus efectos por sus propias manos, y se hallaban obligados à enagenar el manejo de sus intereses, y valerse para este efecto de *consignatarios* que fuesen hijos del país ó españoles: de consiguiente el beneficio de estas consignaciones resultaba à favor de unos pocos individuos del puerto, mientras que los habitantes del país en general, es decir, los consumidores de las mercaderías, en lugar de participar de la ventaja, fueron perjudicados en el tanto que importaba el aumento de precio de los efectos, que necesariamente tubieron que poner los comerciantes, para cubrir las comisiones pagadas à esos cuatro ajentes extraordinarios.

En vano los extrangeros reclamaban contra la liberalidad de este Reglamento: sus representaciones fueron interpretadas como una manifestacion de su poco reconocimiento por los beneficios que gozaban de un comercio de que antes habian sido privados por los españoles. Así discurrían algunos hijos del país, que pensaban como hombres, que todavía vivían bajo un sistema colonial, ó creían que solo se hizo la revolucion

para enriquecerse; su experiencia no proporcionando-les otra comparacion, que el acordarse de la absoluta prohibicion que existia en tiempo del antiguo monopolio: aun sostenian, que las mismas trabas operaban contra los comerciantes extranjeros en la Inglaterra. No se debería estrañar que esta opinion se difundiese, y que hubiese esta ignorancia del manejo interno y economia observadas en las naciones extranjeras, cuando pocos habian estudiado la sencillissima ciencia que enseña la posicion geografica que tiene la gran Bretaña en el globo:--*hasta algunos tenidos por doctos y sabios creian que la Inglaterra era ciudad, y capital de un reyno llamado Londres.*

Muy lèjos estoy yo de culpar á los naturales de Buenos-Ayres, ni es de mi intencion el poner en ridiculo, ó zaherir á hombres á quienes la instruccion habia sido negada: ninguno mas amante que yo de aquel pais, y se ha conocido la aptitud de sus gentes para admitir todos los adelantamientos de la ilustracion. Si yo recuerdo los errores pasados, es para recordar los autores de ellos, y demostrar los lamentables efectos de una opresion que tenia encadenado hasta el entendimiento humano. Para mí los mismos desvarios que han cometido esos varios gobiernos desde su revolucion, han servido de nuevas pruebas á favor de la causa de la independecia, pues que derivado su origen del sistema opresivo del gobierno español, jamas he creído que se habria hallado el remedio, por volver á ponerse el pais bajo aquel dominio odioso.

Haciendo una pintura de las escenas de que he sido un espectador, y que no es exagerada, trato de traer á la vista aquellos hechos que sirvan de ejemplos á



les, para evitar la alternativa de incurrir en errores, y experimentar practicalmente los inconvenientes que atraen: con este objeto procedo à apuntar otros efectos de las falsas preocupaciones.

Considerada la ignorancia demasiado general que padecian aquellos habitantes en materias políticas las mas sencillas, ménos debería asombrar que faltasen conocimientos en las de mayor entidad. ¿Cuántos habian leído aquellas obras que instruyen en los principios de la libre y liberal legislación? Eran pocos los hombres que habian estudiado otro código que el antiguo español, ò aprendido otras maximas de gobierno que las perniciosas que este enseña.—Al tiempo que me acuerdo de algunos que entretenian opiniones mas liberales, se me permitido el pagar à la memoria del finado general Belgrano el justo tributo de incluirle en esta excepcion, y citarle como uno de los raros ejemplos de aquel genio elevado, que por uno de los efectos extraordinarios de la naturaleza, se hace superior à los obstáculos que suele la tiranía oponer al discurrimento, y uso de la razon.

He dicho, que eran pocos los hombres que habian aprendido otras maximas que las antiguas españolas; y en su consecuencia, hubo casi una profunda ignorancia de los principios de la ley natural, y derecho de gentes.

En varias épocas en que aquel gobierno se hallaba destituido de recursos, por causa de la improvidencia, y mala administracion de los gobernantes, buscaban remediar las necesidades del erario por medios violentos, y desconocidos por las constituciones libres: —entre otros atentados, pretendian un derecho de exi-

jir de los comerciantes extranjeros residentes en el país contribuciones forzosas: Nada podría ser mas repulsivo que este acto á los subditos de algunas naciones, donde no solo no es permitido el exigir de los naturales contribuciones de esta naturaleza, sino donde se halla reprobada toda exaccion arbitraria, aun respecto de los mismos nacionales. Extranjeros hubieron que preferian perder sus fortunas antes que renunciar sus derechos, y que mas estimaban el libre ejercicio de estos que el privilegio de comerciar con el país: El gobierno mandó apercibir y ejecutar á los ingleses que se negaban á pagar las contribuciones que tan arbitrariamente se les exijan: uno de los que resitieron fué mandado á la carcel pública; y no se desistió de esta persecucion hasta despues de repetidas reclamaciones del comandante ingles, y de haberse convencido que habian atentado una infraccion de los derechos de los neutrales, segun estan reconocidos por la ley titulada de las naciones.

La oposicion de los ingleses á esta medida fué mirada como otra prueba de *su poca gratitud*: por otro lado, los ingleses, y otros que creen que el comercio de los neutrales con sus países es un bien reciproco, no pudieron acceder á los argumentos de aquellos que tanto peroraban acerca del privilegio de poder los extranjeros comerciar con el país, y fijar su residencia en él. Es instructivo el contemplar este choque de opiniones entre los acostumbrados á vivir bajo un despotismo absoluto, y los que desde su nacimiento han aprendido á zelar la ménor infraccion de su libertad. De esta distinta enseñanza procedió la obstinacion de los unos, y la oposicion de los otros. Mientras alegaban

*los oradores en las juntas de comercio en el Consulado,* que los ingleses eran unos meros transeuntes, que venían à enriquecerse para despues retirarse con sus caudales, no se imponian de la mala política de una persecucion, que desgustaba, y desterraba à aquellos que ya se habian establecido en el pais, y que impedía que muchas gentes útiles viniesen, y fijasen en él una permanente residencia.

Feliz habria sido para Buenos-Ayres si el espíritu que dictó las medidas que acabo de referir no se hubiese extendido à otros actos que los cometidos contra los neutrales: pero desgraciadamente se manifestaba en varias medidas en que estaban mas inmediatamente interesados los americanos. Este espíritu impedía para mucho tiempo que se experimentase aquellos beneficios y reformas, que el entusiasta por la libertad habia esperado de la abolicion del poder español. Los nuevos gobernantes asumieron un poder no ménos arbitrario que aquel que antes ejercian los vireyes; y no obstante los estatutos y constituciones, que en varias ocasiones publicaron, fueron tan desatendidos estos por sus promulgadores, que sus articulos quedaban como letras muertas; y en lugar de haber *seguridad de personas y propiedades*, las leyes en esta parte fueron violados al antojo de los mandones; y destierros, robos, y prisiones fueron decretados sin forma de proceso; sirviendo siempre de pretesto para estos actos tiranicos *las imperiosas circunstancias del dia*. Al tiempo que los pueblos gemian estos males, se conservaba establecido en las provincias el mismo sistema de economía política que existia durante su sujecion à la España. Los frutos y fabricas del pais pagaban derechos en su

trasporte de un pueblo à otro, y à su introduccion en Buenos-Ayres, y fueron en particular excesivos los cargados sobre los vinos y aguardientes de Mendoza y San Juan: los comerciantes del interior pagaban un derecho de alcabala sobre los efectos que sacaban de la capital. En el reglamento del comercio exterior los efectos extrangeros pagaban en la aduana tan enormes derechos, que servia para fomentar el contrabando; y de tal modo, que el estado quedaba notablemente perjudicado en sus entradas: tres ó cuatro contrabandistas, y estos principalmente hijos del pais, introducian cargamentos enteros sin pagar derechos algunos. A consecuencia de este mal sistema, y de la corrupcion à que dió lugar, el gobierno se hallaba en continuos apuros por falta de recursos; y como los españoles que habian quedado en el pais eran casi los únicos capitalistas, estos fueron de tiempo en tiempo exprimidos para reparar el déficit: — hombres de ellos viejos, y casados con americanas, fueron puestos en calabozos y cargados con grillos, para obligarles à pagar crecidas sumas de dinero: — de aqui resultaba perjuicio y ruina à muchas familias, y desaparecia la circulacion. La administracion estaba sin crédito, porque no cumplía sus contratas: los comerciantes que habian prestado su dinero, ó vendido sus efectos al estado, se contaban por felices cuando fuesen recibidas con *cortesía* sus reclamaciones. Contribuciones arbitrarias, que gravitaban sobre ciertas clases de la sociedad, y generalmente sobre las mas industriosas, fueron el resorte de un miserable plan de hacienda: no tanto los articulos de lujo como los de primera necesidad eran los que pagaban los mayores impuestos, y esto aumentaba la

**pobreza general:—los panaderos pagaban tributos crecidísimos.**

En médio de la escasez del erario, y miseria de los pueblos;—al tiempo que se hallaban desnudos, y sin sueldo los oficiales y soldados del ejército del general Belgrano, se aumentaba inutilmente el número de los empleados en las oficinas públicas, y fueron mantenidos y pagados una porcion de hombres inútiles y ociosos. Seria exceder los límites que me he propuesto, el apustar todos aquellos hechos que dieron lugar al discontento general, que se manifestaba en todas partes de las provincias. Los habitantes sentían el mal, pero pocos tenían comparacion para poder deducir la verdadera causa. Los porteños culpaban à Artigas; y este culpaba à los Porteños: Buenos-Ayres culpaba à los pueblos del interior; y estos culpaban à Buenos Ayres. Pero la causa principal de los males que todos sentían eran aquellas preocupaciones que heredaban de los españoles.

La administracion de la capital ejercía un poder que respecto de las demas partes de la union, participaba del antiguo monopolio: este sistema perjudicaba tanto à Buenos-Ayres como al pais en general, e influia en aquellas repetidas convulsiones y mudanzas de gobierno que sucedieron durante mas de diez años despues de la revolucion;—y el mismo sistema iliberal causò al fin el desmembramiento de las provincias. En estas circunstancias, habria sido facil la subyugacion del pais por una potencia ménos débil que la española: *ò cuando los indigenos hubiesen tenido otra ilustracion, ó otra cabeza que don Josè Miguel Carrera, se habria encontrado en los Indios de las Pampas un nuevo y*

*formidable enemigo* — Pero la Divina Providencia prote-  
 geja la santa causa, no obstante los empeños de los ame-  
 ricanos, que parecían ser dirigidos à destruirla.

Mientras las convulsiones y disensiones que agita-  
 ban las provincias, los mismos causantes de ellos de-  
 cian, que el país no era susceptible de recibir un go-  
 bierno libre. Miserables! Y ¿vosotros durante vuestro  
 gobierno haciais que los habitantes experimentasen los  
 beneficios de la libertad? Sin embargo, en estas ex-  
 presiones prorumpieron algunos, y semejantes opiniones  
 dieron lugar à ideas que entretenian Monteagudo y otros  
 del mismo partido; y de aqui los planes de monar-  
 quías; y poco reparaban en que familia recayese su elec-  
 cion; fuese principe Español, Portugues, Ingles, Aus-  
 triaco, Frances ó Italiano:—bastaba que fuese de la  
 sangre real. *Los apoyadores de un gobierno monarquico*  
*temian todas las reformas útiles y practicables que ha-*  
*bian podido aprender de los países estrangeros como tan-*  
*tas invocaciones peligrosas, y las condenaban como no*  
*admisibles en las circunstancias del dia; mientras que no*  
*trepidaban ni veían la menor dificultad, en hacer apete-*  
*cible á los americanos el yugo de un principe extranjero.*  
 Algunos de los que entretenían este plan habian en otras  
 épocas profesado un republicanismo espartano, y no fuè  
 hasta despues de haberse convencido de que no podrian  
 introducir la tiranía bajo ese apelativo, y de hallarse  
 depuesto de sus empleos, que sucedió aquella revolucion  
 en sus opiniones que les hizo fijar en un monarca.  
 Empleaban sus cálculos sobre cual deberia ser el *titulo*  
 del gobierno, siu ocuparse en discurrir sobre las leyes  
 beneficas que atrajesen á sus riberas las gentes de otras  
 partes, y que fomentasen la poblacion de un suelo que

se halla casi sin cultivadores. La voz *poblar* se oía usar en aquellas provincias con muy poca frecuencia en otro significado, que aquel que allá comunmente se usa para expresar el acto de llenar los campos de ganado vacuno.

Arguían esos políticos, que como el país era *pastoril*, no era susceptible de recibir otra que una constitucion monarquica. Probablemente su ambicion les hacía aspirar al rango de duques, condes, marqueses &c. y esperaban estos títulos y las condecoraciones que traerian, como una recompensa por sus servicios á favor del príncipe que entronizasen. Bien ha dicho el *Solitario de Sayan* de esos hombres, que parandose en solo considerar las presentes circunstancias del país, y aun poco impuestos de estas, no calculaban las futuras que otra ilustracion debería introducir. Con igual verdad dice el *Abate Mably*; que el secreto del arte de gobernar bien, no consiste tanto en tener una refinada erudicion, como en poseer honradez y rectitud.

No es poco interesante el recordar ahora, y en este país aquellos hechos que para mucho tiempo obstuian el progreso de la causa de su independenciam.

Fué en una de las épocas de que he hecho mencion, que el general San Martin proyectó la emancipacion de Chile. Pocos aquí están informados de los obstáculos que se oponian á sus operaciones, causados por el desorden que las malas administraciones en Buenos-Ayres habian introducido. Para esta expedicion pudo contar con pocos otros recursos que los que la provincia de Cuyo le proporcionaba; pero no desmayado por dificultades que para hombres ordinarios habrian sido insuperables; con una constancia que era prue-

ba contra las mayores mortificaciones de espíritu, continuaba à trabajar incesantemente; y al fin formó aquel ejército que hizo la siempre memorable expedición de los Andes. Hay muchos aqui que puedan ignorar, que durante esta época el gobierno de Buenos-Ayres atentó en varias ocasiones removerle de su empleo en Mendoza, y quitarle el mando de las tropas.

Fue en otra época posterior, cuando las mismas causas habian producido mayores convulsiones en las provincias, que el general San Martin meditaba la expedición al Perú. En aquel tiempo los gobernantes en la capital, fijando mas su atencion en cuidar de su propia conveniencia y conservacion, que en pensar en los grandes intereses de la patria, mandaron que el general viniese á Buenos-Ayres con sus tropas para tomar una parte en la guerra civil que entónces reynaba. Hubieron en la ciudad en aquel tiempo varios partidos; unos deseaban que San Martin viniese para repeler la invasion de los orientales y santafecinos; otros, que viniese para subvertir el existente gobierno; otros, partidarios del sistema monárquico, probablemente esperaban de su venida la desorganizacion que naturalmente se habria introducido en su ejército, contemplandolo como favorable à sus miras rastreras. El general San Martin pesaba entre la obediencia que mereciesen las autoridades en Buenos-Ayres, y la importancia de la empresa que premeditaba; apoyado por sus oficiales determinó à no desembaynar su espada en la guerra entre los Americanos, y adoptó el partido de hacerla à los Españoles en los países todavia dominadas por ellos.—A esta determinacion se debe la expedición al Perú.

Mejores plumas que la mia tributarán el testimo-



no que deberá fijar en la historia la fama de San Martín y aquel ejército que compuesto de ménos de cuatro mil hombres emprendió esta importante campaña contra la numerosa fuerza española que entónces existía en estas provincias. Yo cuento estos hechos, no para panegirizar, sino para hacer ver, que ademas de las otras consecuencias que atraían las pasiones y malas impresiones de que he hecho la pintura, amenazaban extenderse à tener un influjo destructivo sobre la suerte de los peruanos. Pero yo no puedo concluir este papel sin acordarme de la gloria debida al gobierno de Lima, que en una época de hallarse la ciudad amenazada de cerca por las tropas del rey, hace los mayores empeños para libertar el Alto-Perú del poder enemigo.

Lima octubre 18 de 1822.

*El Transeunte.*